



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

503 - 25

03 SEP 2025

Salta,
Expediente N° 12.197/22

VISTO la nota presentada por la Lic. Solange Johanna RIOS; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con dedicación Simple en las asignaturas de FILOSOFÍA EN ENFERMERÍA I y FILOSOFÍA EN ENFERMERÍA II de las Carreras de Enfermería y de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, con motivo de asumir un cargo de mayor jerarquía. Que la licencia solicitada se encuadra en el Art. 49-Cap.II, inc. a) CCD-Dcto.1246/15.

Que es atribución de la Decana, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Lic. **Solange Johanna RIOS**, D.N.I. N° 34.874.543, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con dedicación Simple, en las asignaturas FILOSOFÍA EN ENFERMERÍA I y FILOSOFÍA EN ENFERMERÍA II de las Carreras de Enfermería y de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 29 de Agosto de 2.025 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º: El presente caso se encuadra en el en el Art. 49-Cap.II, inc. a) CCD-Dcto.1246/15.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos

jmm
sh
mcia

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Méd. Alejandra Falú
Vicedecana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa